SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-033-2025** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PROCESO RADICADO NRO: MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-CAI-026-2025.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En Manizales, siendo las 2.00 p.m. del día 20 de octubre de 2025, se reúne en pleno, el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- ANGIE PAOLA MONTOYA ARIAS, Profesional SST, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.
- BYRON AMAYA TORRES, Profesional Ambiental, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.
- NATALIA RESTREPO VELÁSQUEZ, Abogada, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.
- KATERINE LINCE CÁRDENAS, Instructora área de Instrumentación, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Contratar el mantenimiento de maquinaria y equipo referente al desarrollo de los proyectos pitte_2025_22_12; pitte_2025_22_13 y pitte_2025_22_14 de acuerdo con la descripción detallada en la ficha técnica.

Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 7525 de 2025, Dependencia: C-3605-1300-3-40402A-3605001-02

El Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, Como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 publicación en el SECOP II a través de las páginas Web www.contratos.gov.co

ESPACIO EN BLANCO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-033-2025
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Se presentaron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA DE AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS	AUTOCAL INSTRUMENTACION SAS	Oferta en evaluación	14/10/2025 10:50 AM	76.751.530 COP
MC-CLD-CAI-026-2025	YOLUK	Oferta en evaluación	14/10/2025 10:25 AM	59.902.696 COP
OFERTA INSTRUMENTACION SENA	hospital byte	Oferta en evaluación	14/10/2025 10:10 AM	75.470.990 COP
MC-CLD-CAI-026-2025	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	14/10/2025 9:45 AM	57.320.634 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así

No	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS	901089598-3	LEE JACKSON RODRIGUEZ PULGARIN	75.096.665 28/01/1999	$ 76.751.530
2	INDUSTRIAS YOLUK SAS	901.813.725-9	DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL	1.110.505.264 19/12/2008	$59.902.696
3.	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA - HOSPITAL BYTE	75076164-9	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA	75.076.164 29/01/1993	$75.470.990
4.	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	901692702-9	YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO	1.119.540.256 05/09/2023	$57.320.634

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.2.2.

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR INCLUIDO IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar (indicado en el valor de la oferta económica), y que no supere el presupuesto oficial establecido en el presente proceso; siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no supere el PRECIO TECHO, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (Es decir, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

7. En caso de empate, el SENA aplicará los factores de desempate de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del documento anexo a la invitación pública y la normatividad vigente, por lo que para efectuar la aplicación del primer factor deberá aportar el **Formato No. 9 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL**, y sobre los demás factores aportar la documentación requerida.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "**oferta con valor artificialmente bajos".** En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

REQUISITOS PONDERABLES

RESUMEN DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**INDICADOR**	**RESULTADO**

ECONÓMICO	La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. **Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.**	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga **el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.**
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**INDICADOR**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) y máximo cuatro (4) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el periodo de experiencia de manera determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto, indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Si el proceso es limitado a Mipymes domiciliadas en Colombia se aplicará el siguiente criterio diferencial: El proponente deberá acreditar su experiencia en máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)

	oficial expresado en SMMLV. Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.	
CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SST	Se deberá presentar lo solicitado en el numeral 5.2.2.3 y 5.2.2.4 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la **oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada**.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con la invitación pública **No. MC-CLD-CAI-026-2025** el comité procede a realizar la VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SUBSANACIONES ALLEGADAS AL PROCESO:

REQUISITOS	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	INDUSTRIAS YOLUK SAS	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA - HOSPITAL BYTE	AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS
Valor oferta	Valor total: $57.320.634	Valor total: $59.902.696	Valor total: $75.470.990	Valor total: $ 76.751.530
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	**PRIMER PUESTO**	**SEGUNDO PUESTO**	**TERCER PUESTO**	**CUARTO PUESTO**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud**	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta y No. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. **El requerimiento de la entidad fue el siguiente:** **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un	**que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta y No. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.** **El requerimiento de la entidad fue el siguiente:** **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un		

	porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **tres (3) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación	porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **tres (3) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación		

	de su precio de la siguiente manera para cada ítem: Oferta: COSTO DEL BIEN, (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD. Adicionalmente, deberá allegar una carta de compromiso en la cual garantiza se cumplirá con las obligaciones del contrato y se mantendrán las calidades, los valores ofertados y las condiciones solicitadas por la entidad, tal cual se especifica en la ficha técnica. **Se solicita explicar de manera muy clara el valor de su oferta ya que de acuerdo con las actividades que se deben adelantar el valor ofertado vs el estudio de mercado genera incertidumbre en la ejecución del mismo.**	de su precio de la siguiente manera para cada ítem: Oferta: COSTO DEL BIEN, (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD. Adicionalmente, deberá allegar una carta de compromiso en la cual garantiza se cumplirá con las obligaciones del contrato y se mantendrán las calidades, los valores ofertados y las condiciones solicitadas por la entidad, tal cual se especifica en la ficha técnica. **Se solicita explicar de manera muy clara el valor de su oferta ya que de acuerdo con las actividades que se deben adelantar el valor ofertado vs el estudio de mercado genera incertidumbre en la ejecución del mismo.**		
CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-033-2025** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

A. **VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:** La verificación de la capacidad jurídica podrá ser verificada en el formato N° GCCON-F-038 el cual se encuentra anexo a la presente evaluación.

CAPACIDAD JURÍDICA	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS**	**INDUSTRIAS YOLUK SAS**	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA - HOSPITAL BYTE**	**AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS**
RESULTADO	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.**	**HABILITADO**	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra en la causal de rechazo No. 19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.**	**HABILITADO**

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CRITERIOS EGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS**	**INDUSTRIAS YOLUK SAS**	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA - HOSPITAL BYTE**	**AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS**
Diligenciar **FORMATO No. 8**, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST. En el	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18)**	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando**	CUMPLE	CUMPLE

evento que el porcentaje de implementación esté por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta** El requerimiento realizado por parte de la entidad fue: El oferente debe dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad.	**el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta** El requerimiento realizado por parte de la entidad fue: El oferente debe dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad.		
Entregar con la oferta el Certificado ARL donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite al profesional idóneo de la empresa, documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta** El requerimiento realizado por parte de la entidad fue: El oferente debe dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad.	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta** El requerimiento realizado por parte de la entidad fue: El oferente debe presentar licencia que acredite al profesional idóneo de la empresa, y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad	CUMPLE	**CUMPLE** **Subsanó**

		y Salud en el Trabajo.		
RESULTADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS AMBIENTALES.

CRITERIOS AMBIENTALES	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS**	**INDUSTRIAS YOLUK SAS**	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA - HOSPITAL BYTE**	**AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS**
En cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, el proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta** El requerimiento realizado por parte de la entidad fue: El oferente debe dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad.	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta** El requerimiento realizado por parte de la entidad fue: El oferente debe dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS DE EXPERIENCIA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-033-2025
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EXPERIENCIA	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	INDUSTRIAS YOLUK SAS	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA - HOSPITAL BYTE	AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS
El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificados y máximo tres (3) certificados, de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta** El requerimiento realizado por parte de la entidad fue: El oferente presenta un certificado con el fin de validar su experiencia, sin embargo, según el requisito establecido por la entidad se deben presentar mínimo dos certificados y máximo tres, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. **Al momento de aportar nueva experiencia debe remitir nuevamente el formato No. 5 debidamente diligenciado.**	**RECHAZADO** **El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta** El requerimiento realizado por parte de la entidad fue: El oferente debe presentar el formato NO. 05: Experiencia del proponente. Se le recuerda al proponente que el requisito establecido por la entidad es que deben presentar mínimo dos certificados y máximo tres. **Al momento de aportar nueva experiencia debe remitir nuevamente el formato No. 5 debidamente diligenciado.**	**CUMPLE**	**CUMPLE** **Subsanó** **Se valida la experiencia con los siguientes contratos:** **CO821 suscrito con CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. BIC** **C2024-00385 suscrito con la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS** **CO2022111614 suscrito con CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. BIC**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-033-2025
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

RESULTADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS TÉCNICOS.

CONDICIONES TÉCNICAS	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS**	**INDUSTRIAS YOLUK SAS**	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA - HOSPITAL BYTE**	**AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS**
Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

No hubo lugar a la aplicación de los criterios de desempate señalados en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De acuerdo con la evaluación realizada y a la subsanación presentada por los oferentes y así mismo teniendo en cuenta el cumplimiento de lo contemplado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte del presente proceso, el proponente **AUTOCAL INSTRUMENTACIÓN SAS** *identificado con NIT.* **901.089.598-3** *se encuentra habilitado en consecuencia a lo dicho en las reglas de adjudicación.*

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-033-2025** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co.

Manizales, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

ANGIE PAOLA MONTOYA ARIAS
Profesional SST, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
Continuación firmas evaluación final MC-CLD-CAI-026-2025

BYRON AMAYA TORRES
Profesional Ambiental, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

NATALIA RESTREPO VELÁSQUEZ
Abogada, Centro de Automatización Industrial
Continuación evaluación final MC-CLD-CAI-026-2025

KATERINE LINCE CÁRDENAS
Instructora instrumentación, Centro de Automatización Industrial

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno
Profesional área de contratación, Centro de Automatización Industrial